



Bogotá, D.C. 623

Señor
ANÓNIMO**Asunto:** radicado: 20224602239662 Requerimiento 2423782022

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto en el cual manifiesta: “(...) Como es sabido por ustedes, en la avenida suba de la calle 100 a la calle 80 hay cierres viales; están operando a un solo carril para los vehículos particulares, hay un desvío por la carrera 60 hasta la calle 93A para retomar la avenida suba, entrando al barrio Rionegro, convirtiéndose en vía principal el inconveniente se presenta sobre la calle 93A por culpa de 2 talleres automotrices ubicados en la calle 93A # 58 – 32 y calle 93ª # 58 - 12 éstos sacan de 12 a 15 carros a los 2 costados de calle todo el día obstaculizando el paso regular del tráfico (...)”, me permito informarle que obran los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 93 A # 58 - 32	2021623490102732E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	Inspección 12D
CALLE 93 A # 58 - 32	2021623490102735E	92.10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.	Inspección 12B
CALLE 93 A # 58 - 12	2021623490102734E	92.10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.	Inspección 12D
CALLE 93 A # 58 - 12	2022623490101197E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12B

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No 79 B - 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Policiva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co


GDI - GPD – F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).